

CONCEPCIÓN, 01 de julio de 2013.

Nº 64 /COMUNICACIONES/ VISTOS: El Certificado de Imputación Nº234 del Decreto de Administración Municipal Nº80 del 26 de abril de 2013, por el que se aprueba el Programa de Actividad Municipal “CONCEPCIÓN, UNA NUEVA CIUDAD AL 2030”; el Memo Nº26 del 13 de junio de 2013 y el Memo Nº 31 del 24 de junio de 2013, de la Dirección de Comunicaciones; lo informado por la Dirección Jurídica en el Ord. Nº387 de la Dirección Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº29-E-2013 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones Alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 10 Nº7 letra f) y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) Nº1; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** de **CANAL 13 S.A.**, RUT Nº 76.115.132-0, por los servicios de Emisión de Spots de Televisión, por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.975.000.-)** IVA incluido, en atención a que existen circunstancias o características del contrato, atendida la magnitud e importancia que revisten los servicios de difusión en la actividad denominada “Concepción, una nueva ciudad al 2030”, que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con el proveedor mencionado, conforme a lo establecido en el artículo 10 Nº7 letra f) y Nº8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 22.07.001.002-3 “CONCEPCIÓN, UNA NUEVA CIUDAD AL 2030”**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley Nº 19.886, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE,



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo
- GPR/ncj

Estimado
Guillermo Palma
Periodista
Dirección de Comunicaciones
Municipalidad de Concepción
Presente

De acuerdo a lo solicitado, envío propuesta de publicidad para Canal 13

Razón Social : Canal 13 S.A.

Rut N° : 76.115.132-0

Empresa que cuenta con una vasta experiencia en telecomunicaciones, la cual trasciende a Santiago para llegar a cubrir con el fin de posicionarse en una amplia audiencia cautiva en provincia, logrando así transversalidad en los diversos gr con una mayor presencia y segmentación en los estratos medios, medio alto y alto.

La cobertura regional abarca una población de 1.861.562 habitantes, donde las localidades alcanzadas son: Concepción Tomé, Hualqui, Santa Juana, Coronel, Lota, Lebu, Lenga, Dichato, San Carlos.

1.- Paquete en Teletrece Regional :

7 Spots de hasta 30" en Teletrece Regional a exhibirse de Lunes a Viernes ó

14 Spots de hasta 15" en Teletrece Regional a exhibirse de Lunes a Viernes.

Total 07 Spots a exhibirse en la Red Concepción.

Valor \$ 2.500.000.- Neto + IVA

(Este valor no incluye comisión de agencia y excluye IVA.)

2.- Auspicio en Teletrece Regional Concepción :

Presentación con Pack y logo

5 Spots de hasta 30" en Teletrece Regional a exhibirse de Lunes a Viernes ó

10 Spots de hasta 15" en Teletrece Regional a exhibirse de Lunes a Viernes.

Valor \$ 2.500.000.- Neto + IVA

(Este valor No incluye comisión de agencia y excluye IVA.)

Forma de pago : Cuota.

Oferta valida por 10 días.

